

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Avenida 2ª Norte No. 23 AN-11 Oficina 101 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 13 de abril de 2021.- A despacho de la señora Juez, el presente trámite radicado el 18 de marzo de 2021, según se conoce de Acta Individual de Reparto secuencia 244385, y el cual nos fuera trasladado al despacho al día siguiente, informándole que la misma fue radicada el pasado 9 de marzo hogaño, bajo el número 2021-204 y la cual se encuentra en trámite. Sírvase proveer.

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL -OFICINA JUDICIAL			
PROCESO PRESENTADO DE NUEVO EN LA OFICINA JUDICIAL			
FECHA DEL PRIMER REPARTO 22/01/2021 11:11:00a. m.	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	FECHA NUEVA PRESENTACION 09 de marzo del 2021	
244385	PROCESOS DE SUCESION		
IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE PARTE
16669286 1144058287	WALTER GARCIA VALENCIA MICHAEL DAVID STERLING GIRALDO		01 03

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 931

Referencia:

SUCESIÓN

Interesados:

WILSON GARCIA VALENCIA –

wilson@natsaccounting.com

WALTER GARCIA VALENCIA – wg33566@gmail.com

Apoderados:

Dr. VARCAN LAMARTINE STERLING ACOSTA –

svarcan@hotmail.com

Dr. MICHAEL DAVID STERLING GIRALDO –

sterlinggmichael@gmail.com

Causantes:

MARINO GARCIA MEDINA

Radicación:

760014003001**20210024600**

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y revisadas la presente demanda de SUCESION intestada del causante **MARINO GARCIA MEDINA**, la cual fue promovida por los señores **WILSON GARCÍA VALENCIA y WALTER GARCIA VALENCIA**, por intermedio de apoderados judiciales, se observa que la misma fue presentada el pasado 9 de marzo de 2021, como se observa en el anterior Acta de Reparto, encontrándose en trámite el proceso bajo la radicación 760014003001**20210020400**, y dentro del cual se emitió auto el 24 de marzo de 2021

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Avenida 2ª Norte No. 23 AN-11 Oficina 101 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

inadmitiendo la misma, razones suficiente para rechazar la presente demanda por improcedente, no sin antes indicarle a los juristas, que pese a que se encuentra en firme el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, esto no los exime de las sanciones a que se verían afectados por negligencia y desgaste de la administración de justicia al presentar varias veces la misma demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la anterior demanda de SUCESION intestada del causante **MARINO GARCIA MEDINA**, la cual fue promovida por los señores **WILSON GARCÍA VALENCIA y WALTER GARCIA VALENCIA**, por las razones expuestas en la parte motiva de ésta providencia.

SEGUNDO: Por tratarse de una demanda presentada en forma virtual, no habrá necesidad de ordenar la devolución de la demanda y sus anexos.

TERCERO: ARCHÍVESE el expediente previa cancelación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54ec0e18943ccacd9b2542875512ed932ed838b73019efa06ad2201313a0c730**

Documento generado en 13/04/2021 05:25:21 PM